



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 40328 DE

(29 AGO 2022)

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

LA MINISTRA DE MINAS Y ENERGÍA

En ejercicio de sus facultades, en especial de las conferidas por los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, las delegadas a través del artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que previa revisión de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se constató que el siguiente empleo de libre nombramiento y remoción se encuentra en vacancia definitiva y es necesario proveerlo:

NÚMERO DE EMPLEOS	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO
1	Uno	Jefe de Oficina	0137 21

Que según el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 *“las vacantes definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.”*

Que el artículo 1 del Decreto 1338 de 2015 establece: *“Delégase en los ministros y directores de departamentos administrativos las funciones de declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios y departamentos administrativos (...).”*

Que de conformidad con la certificación expedida por la Subdirectora de Talento Humano, la señora **ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.708.370, cumple con los requisitos exigidos para desempeñar el empleo denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.

Que la hoja de vida de la señora **ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO** fue publicada en las páginas web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y del Ministerio de Minas y Energía.

Que en mérito de lo expuesto,



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

RESUELVE

Artículo 1. Nombrar a la señora **ÁNGELA MARÍA SARMIENTO FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.708.370, en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Jefe de Oficina, Código 0137, Grado 21, de la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, ubicado en la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión y se debe publicar en el Diario Oficial en virtud de lo establecido en el parágrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, a los

29 AGO 2022



IRENE VÉLEZ TORRES
Ministra de Minas y Energía

Proyectó: Sandra Sarmiento Alape.

Revisó: María Ligia Cortés Osorio / Sandra Milena Rodríguez Ramírez / Nicolás Romero Sáenz

Aprobó: Julián Eduardo Páez Gil